



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia rebaja de seis años a nueve meses la condena a un anciano por la muerte de un hombre que entró en su finca a robar

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCLM) ha rebajado de seis años y tres meses a nueve meses y cuatro días la condena de prisión impuesta a un anciano por la muerte de un hombre que entró de madrugada a robar en la finca en la que vivía. Los hechos ocurrieron sobre las 2:00 de la madrugada del 1 de agosto de 2021, en Ciudad Real. El caso fue sonado.

La Sala de lo Civil y Penal ha estimado así el recurso de apelación que interpuso, asistido por el abogado **Juan Manuel Lumbreras Herrero**, contra la sentencia del Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real que lo condenó por delito de homicidio doloso, previsto y penado en el artículo 138 del Código Penal. El tribunal aprecia en su conducta la **legítima defensa putativa por error vencible**.

Además, ha confirmado que concurre la eximente incompleta de trastorno mental y la atenuante por confesión apreciadas por el jurado popular. La consecuencia de la sentencia, disponible en el botón 'Descargar resolu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |